

A VISO PÚBLICO

De conformidad con el Artículo 2.048 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", se anuncia la apertura a partir del **martes, 10 de octubre de 2023 hasta el martes, 24 de octubre de 2023** de la siguiente convocatoria:

COORDINADOR(A) JUNTA LOCAL Salario Mínimo \$1,825.00 Salario Máximo \$2,498.00

INFORMACION GENERAL:

1. La Convocatoria provee la información relativa a los requisitos mínimos de preparación y experiencia de trabajo requeridos. **Todo solicitante** tiene que acompañar todos los documentos solicitados en la Convocatoria. Las solicitudes que carezcan de información esencial para determinar si el aspirante reúne o no los requisitos, no serán evaluadas.
2. Se aceptarán solamente solicitudes de ciudadanos de los Estados Unidos de América, de Puerto Rico y de extranjeros autorizados a trabajar en Puerto Rico por el Servicio de Inmigración Federal.
3. Los aspirantes para las clases incluidas en este aviso deberán haber cumplido con todos los requisitos de preparación académica y experiencia de trabajo requeridos al momento de solicitar.
4. Toda persona **seleccionada** para ocupar el puesto convocado mediante este Aviso deberá presentar como requisito de empleo los documentos que se describen en la página 5 (*En síntesis...*) de la Convocatoria de Examen.
5. Los aspirantes para la clase incluida en este Aviso deberán radicar las Solicitudes de Examen y **los documentos requeridos** a través del portal de convocatorias <https://www.empleos.pr.gov> o en un sobre sellado a la siguiente dirección:

DIRECCIÓN FÍSICA

Conexión Laboral- Área Local Sur Central
Oficina de Recursos Humanos
Calle Bobby Capó #27
Coamo, Puerto Rico 00769
Coamo, Puerto Rico 00769

DIRECCIÓN POSTAL

Conexión Laboral- Área Local Sur Central
Attn: Mariannette Cruz Rentas
Oficina de Recursos Humanos
Calle Bobby Capó #27
Coamo, Puerto Rico 00769


Rosa Jazmín La Torre Santiago
Directora Ejecutiva


Hon. Karilyn Bonilla Colón
Presidenta Junta de Alcaldes

Conexión Laboral – Área Local Sur Central ofrece igualdad en oportunidades de empleo. No discrimina por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas, condición de veterano, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión o acoso. Ofrecemos prioridad de servicios a veteranos y/o cónyuges determinados elegibles bajo la Ley WIOA. Centro de trabajo libre de drogas y alcohol. Servicios para personas con impedimento que así lo soliciten.